

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 144 -2015/JNAC/RENIEC

Lima, 04 JUN. 2015

### VISTOS:

El Memorando N° 000221-2015/GTH/RENIEC (26FEB2015) y la Hoja de Elevación N° 000076-2015/GTH/RENIEC (22MAY2015) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000002-2015/JSC/GTH/SGPS/RENIEC (25FEB2015) de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000066-2015/GTH/SGAL/RENIEC (21MAY2015) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 000796-2015/GPP/RENIEC (11MAR2015) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000618-2015/GPP/SGP/RENIEC (11MAR2015) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000269-2015/GAJ/SGAJA/RENIEC (16MAR2015) y N° 000581-2015/GAJ/SGAJA/RENIEC (27MAY2015) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000186-2015/GAJ/RENIEC (16MAR2015) y N° 000350-2015/GAJ/RENIEC (28MAY2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargada de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica (ROF) del RENIEC; el cual ha dispuesto modificaciones orgánicas y funcionales en la organización institucional;

Que por Resolución Jefatural N° 127-2014-JNAC-RENIEC (23MAY2014), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2014 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 288-2014/JNAC/RENIEC (05DIC2014);

Que con Resolución Jefatural N° 03-2015/JNAC/RENIEC (15ENE2015), se aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC;

Que en ese contexto, la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, emitió el Informe N° 000002-2015/JSC/GTH/SGPS/RENIEC (25FEB2015) sobre la actualización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en virtud al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado dando la conformidad al proyecto del documento normativo propuesto;

Que la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 000618-2015/GPP/SGP/RENIEC (11MAR2015), concluye que el Presupuesto Analítico de Personal 2015, cuenta con el crédito presupuestario suficiente para ser atendido con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033: RENIEC;

Que el sub numeral 6.8 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP – “Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP establece que el PAP será aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esa competencia;

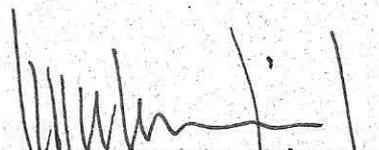
Que en tal sentido, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2015 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se encuentra acorde con la Resolución Jefatural N° 03-2015/JNAC/RENIEC (15ENE2015), que aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC;

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC-RENIEC (10ABR2013); el numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; y, estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2015 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que con sus Anexos 1, 2 y 3 forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural, el mismo que será publicado en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional [www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe).

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/EVS/mva